

**Mtra. Denis Santiago Hernández**, en mi carácter de Comisionada de la “Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco” y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; artículos 1, 4 fracción III, 6 fracciones V y XI, 256 numeral 2 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones II y VIII, 6, 7 fracciones III, IV y VIII del Decreto que crea la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, DIELAG DEC 002/2014, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 27 de marzo de 2014 y en observancia a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/0499/2019**, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco**, emito el siguiente:

**PLAN INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO**

# Plan Institucional

## Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

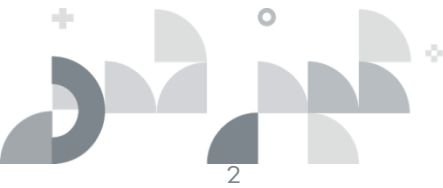


**COPRISJAL**  
Comisión para la Protección Contra  
Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del  
Estado de Jalisco

---

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

Calzada Lázaro Cárdenas N° 3540, colonia Jardines de los Arco Vallarta C.P. 44500  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios Jalisco.  
(2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://salud.jalisco.gob.mx>

Colección: Planes

## Contenido

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco .....	1
I. Introducción .....	6
II. Marco Jurídico .....	10
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
Misión Institucional.....	14
Visión Institucional.....	14
Valores institucionales.....	14
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo sostenible .....	16
IV. Diagnóstico de la organización.....	18
Radiografía institucional por temas estratégicos .....	18
Análisis administrativo.....	21
V. Apartado estratégico .....	28
Objetivos institucionales.....	28
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	29
VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos Institucionales .....	32
Identificación del programa presupuestario a los objetivos, programas públicos, proyectos bienes o servicios Institucionales .....	32
VII. Bibliografía.....	35
Directorio .....	36



# I. Introducción



# I. Introducción

La Ley General de Salud establece los tres servicios que constituyen la atención integral de la salud que son la atención médica, la salud pública y la asistencia social. En este sentido la salud pública se define como el conjunto de acciones preventivas tendientes a crear, estudiar, conservar, controlar, vigilar, modificar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, propiciando en el individuo las actitudes, valores, costumbres y prácticas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. A partir de lo anterior, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios en el Estado (COPRISJAL) ha venido contribuyendo de forma importante en favorecer una mejor condición de salud de los jaliscienses, mediante el desarrollo de acciones propias de vigilancia y fomento sanitario, de los insumos y servicios de salud, de los productos y servicios, de la salud ambiental y la publicidad que se difunde en los diversos medios de comunicación, que puedan generar un riesgo o daño a la salud de las personas.

La atención de los problemas en materia de Regulación Sanitaria sobrepasa las acciones individuales y aisladas, la protección contra riesgos sanitarios es un compromiso de corresponsabilidad permanente entre los gobiernos de los estados y la federación para proteger, promover, restaurar y conservar la salud de la población. A partir de esto, la regulación sanitaria y/o protección contra riesgos sanitarios, se define como el conjunto de acciones preventivas que lleva a cabo el Estado para normar y controlar las condiciones sanitarias de establecimientos, actividades, productos y servicios que puedan representar un riesgo o daño a la salud de la población.

El desarrollo de acciones de protección contra riesgos sanitarios requiere la articulación funcional y operativa de las unidades aplicativas con las instancias administrativas de los diversos niveles de gobierno de los actos de autoridad

sanitaria, así como la vinculación con los servicios de epidemiología y atención médica para contribuir en un desarrollo sanitario integral.

En virtud de lo anterior, este documento pretende dar a conocer de forma sencilla y clara a la población, los objetivos y propósitos así como las estrategias y acciones que esta dependencia contempla desarrollar durante la actual administración, bajo los lineamientos y políticas enmarcados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco y tomando en cuenta los lineamientos emanados de los acuerdos de coordinación firmados con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del gobierno de la república, en aras de mantener y mejorar las condiciones de salud de los jaliscienses.

**Mtra. Denis Santiago Hernández**

Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco



## Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. **Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco:** Trabajar en la legalidad e integrados al Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para una efectiva gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud.
2. **Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana:** Un Sistema Público de Salud que impulse “tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria”.
3. **Trabajar por un “Jalisco saludable” en sus regiones, municipios y comunidades:** Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la “cooperación en salud” en la Región Centro Occidente del país.
4. **“Lo primero es el primero”:** Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. **Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud:** Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. **Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas:** Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.
7. **Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos:** Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. **Brindar protección financiera en salud con equidad:** Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. **Impulsar la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y formación de profesionales de la salud:** modernización e innovación con base al perfil epidemiológico y envejecimiento de la población.
10. **Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente:** Blindaje contra los malos funcionarios; administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

La Salud, es un Derecho Humano consagrado en el artículo 4º, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Derecho humano que se reglamenta en la Ley General de Salud, ley secundaria del dispositivo constitucional mencionado previamente, en donde se establece en su artículo 17 bis la existencia de una Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con las funciones de servicio y autoridad necesarias para garantizar el derecho a la salud, la cual fue creada por Decreto Presidencial del 5 de julio de 2001, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal que cuenta con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto el ejercicio de las funciones de regulación, fomento y control sanitario, que corresponden a la Secretaría de Salud Federal.

Ahora bien, a partir de la creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, surgió la necesidad de actualizar el modelo de protección a la salud en contra de los riesgos sanitarios. Por ello, tomando en consideración que la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su numeral 4, establece y reconoce el carácter de Autoridad Sanitaria que corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco y a la propia Secretaría de Salud como integrante de la Administración Pública Centralizada, además que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 30 fracción I dispone que la Secretaría de Salud tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que la legislación federal en materia de salud y sanitaria establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios.

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 14 numeral 3, determina que las Secretarías podrán contar con los órganos desconcentrados que establezca el Gobernador del Estado, a través del decreto correspondiente y de conformidad con el presupuesto.

En la sexagésima octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, llevada a cabo el 14 de marzo de 2014, se instruyó al Director General para que efectúe las acciones necesarias para la conformación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, celebre los convenios y transferencias de recursos materiales y financieros que sean necesarias para su operación.

Todo lo anterior, dio como resultado que mediante el Decreto de fecha 27 de marzo de 2014, se creara la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, el cual en su artículo 1º lo define como un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, para el cumplimiento de sus

finés, el cual cuenta con atribuciones de control y fomento sanitario de acuerdo con la Ley de Salud del Estado de Jalisco y sus reglamentos, así como la Ley General de Salud, sus reglamentos, normas y acuerdos de coordinación a que se refiere el artículo 18 de la Ley General de Salud; y las demás que se deriven de leyes, decretos y normas en materia de salud; tal como se menciona en el numeral 3 de este mismo ordenamiento jurídico.

En atención a lo previamente, se crea el Plan Institucional de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 26 fracción III, 85 fracción III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, estableciendo que a las dependencias y entidades federativas les corresponde formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, figura que se define en el artículo 84 de este mismo ordenamiento legal, como: "...un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.". Por su parte, en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios dentro de sus artículos 57 fracción IV y 69, se dispone que todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por ellas mismas, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

### Misión Institucional

Proteger la salud de la población ante los riesgos sanitarios, generados por los establecimientos, productos y servicios, regulados por la Secretaría de Salud, con la participación conjunta de los Jaliscienses, a través de la vigilancia y el fomento sanitarios, mediante la aplicación de la normatividad aplicable en la materia.

### Visión Institucional

Ser una autoridad sanitaria autónoma, eficaz y transparente, que se constituya en un referente nacional, que otorgue y de certeza a los Jaliscienses, asegurando la inocuidad y calidad sanitaria de los establecimientos, productos y servicios que se ofertan a la población, y que son regulados y vigilados por la Secretaría de Salud con una amplia cobertura.

### Valores institucionales

**Honestidad**, es una cualidad en la que la persona decide actuar siempre tomando como base la verdad y la auténtica justicia, por la que la persona se determina a actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que le corresponde.

**Tolerancia**, es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras., respeto íntegro hacia las personas, sus ideas, prácticas y creencias.

**Austeridad**, sencillez, moderación y uso racional de los recursos públicos.

**Diligencia**, prontitud y disposición en el servicio a la ciudadanía, es el esmero y el cuidado en ejecutar algo.

**Lealtad**, compromiso y fidelidad en la defensa de la salud y bienestar de la población, virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

**Disciplina**, capacidad de obrar de forma ordenada y perseverante para conseguir los objetivos públicos a los que nos debemos.

**Confianza**, la creencia razonable y fundada de que los procedimientos y resultados desarrollados son veraces por lo que pueden ser sujetos de evaluación.

**Sacrificio**, en ocasiones es necesario poner las necesidades de otros por encima de las nuestras; esta es la esencia del sacrificio. En este sentido, el sacrificio es un acto de interés por el bien ajeno incluso a costa del bien propio, inspirado por el afecto.

**Cortesía**, se refiere a los modales y a los códigos aceptados de conducta social. Como valor social, constituye un conjunto de normas propias de la interacción entre los miembros de una comunidad.

**Responsabilidad**, es la cualidad de asumir y cumplir con una obligación o responder por los actos efectuados.



## Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo sostenible

Componente Institucional	Misión Institucional	Visión Institucional
<b>Objetivo de Gobernanza del PEGD</b>	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
<b>Objetivo temático narrativo</b>	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizand o a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	
<b>Resultado Gral. Esperado 2024</b>	Proteger y mejorar la salud de todas las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.	
<b>Resultados específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la promoción de estilos de vida saludable, la prevención, detección temprana y control de enfermedades en cualquier etapa de la vida, en especial de las no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, con la participación corresponsable de los ciudadanos, la sociedad organizada, municipios y sector privado.</li> <li>2. Incremento de la calidad en la atención, la satisfacción de los usuarios y el surtido de medicamentos, por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos.</li> <li>3. Mejora en la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de los accidentes y adicciones, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos favorables a la salud.</li> <li>4. Fortalecimiento de la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios de salud, formación de profesionales de la salud, investigación científica aplicada, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud.</li> <li>5. Mayor rendimiento y transparencia en el uso del dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad.</li> <li>6. Profesionales de la salud suficientes, capacitados, con estabilidad y certidumbre laboral, por medio de la profesionalización, dignificación y estabilidad laboral.</li> </ol>	
<b>Indicadores PEGD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos</li> <li>• Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos</li> </ul>	
<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud y bienestar</li> <li>• Reducción de las desigualdades</li> </ul>	



## IV. Diagnóstico de la organización



## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

Actualmente la COPRISJAL forma parte del Sistema Federal Sanitario que encabeza la COFEPRIS a nivel nacional y con quien firmamos convenios para la delegación de facultades en materia de vigilancia sanitaria y atención de trámites y servicios para la expedición de licencias sanitarias, permisos sanitarios para la importación, certificados para la exportación y la recepción de avisos de funcionamiento de establecimientos, actividades, productos y servicios regulados por la Secretaría de Salud. La COPRISJAL es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, que basa sus acciones de vigilancia y fomento sanitario en la legislación sanitaria vigente (leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos de coordinación, etc.)

Tiene representación en todo el estado de Jalisco, gracias a las trece coordinaciones de protección contra riesgos sanitarios que se ubican dentro de los 13 Regiones Sanitarias en que se divide el Estado, lo cual nos permite una mejor cobertura en la atención y el desarrollo de los programas de vigilancia y fomento sanitario con mayor eficiencia y efectividad.

Como anteriormente se comentó, la COPRISJAL en los últimos quince años, además de la firma de los convenios de coordinación para la vigilancia sanitaria y la atención de trámites y servicios, firma un convenio de transferencia de recursos económicos anualmente, gracias a los cuales nos permite la compra de equipo e insumos necesarios para la operación de los programas que se determinen como prioritarios por parte de la COFEPRIS y que están sujetos al cumplimiento de metas específicas y a la evaluación de los impactos que éstos generan en la población.

Es importante señalar que a esta fecha ha sido firmado ya el convenio con la

COFEPRIS para la transferencia de recursos y aunque un poco más tarde, en términos de tiempo, mantenemos la confianza de alcanzar las metas y objetivos planteados en el desarrollo de las distintas actividades y que a continuación señalamos:

- Agua de Calidad Bacteriológica (Microbiológica)
- Agua de Calidad Físico-Química
- Agua de Mar para Uso Recreativo
- Estrategia Bebederos
- Vigilancia del Manejo y Uso adecuado de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas
- Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco
- Protección Radiológica
- Plomo en Loza Vidriada de baja temperatura
- Emergencias Sanitarias
- Cambio climático
- Farmacovigilancia
- Muerte Materna
- Vigilancia de Estupefacientes y Psicotrópicos
- Programa 5/15, Cinco Principios y 15 Acciones
- Programa Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud
- Vigilancia Regular de Insumos y Servicios de Salud
- Licencias y Permisos de Insumos y Servicios de Salud
- Carne y derivados, rastros y uso ilegal del clenbuterol.
- Agua purificada y hielo, Sal Yodada Fluorurada.
- Leche y derivados, Estrategia de no venta de alcohol a menores.
- Programa mesa saludable, Vinculación de Servicio Social
- Productos de la pesca, marea roja y moluscos bivalvos.
- Calidad microbiológica de alimentos, Diabetes y Estrategia salud en tu escuela.

- Harina fortificada y Verificaciones especiales (PSPI y operativos COFEPRIS)
- Tatuajes perforaciones y micropigmentaciones
- Coordinación de trámites de comercio exterior y emisión de certificados de exportación.

La atención a usuarios para la tramitación de licencias, permisos y avisos de funcionamiento se ha venido viendo incrementada día con día, por esta razón consideramos fundamental el fortalecimiento del área que denominamos Centro Integral de Servicios, debido a que lamentablemente cuando iniciamos esta nueva administración, esta área en particular, fue recibido con un atraso importante en su trabajo, debido a que durante los años 2016, 2017 y 2018 por alguna razón no se capturaron los procedimientos en la plataforma del sistema integral de información para protección contra riesgos sanitarios (SIIPRIS), sumado al hecho de que el personal que labora en esta área, requiere de una constante capacitación y mecanismos de reconocimiento de su trabajo, para lograr un desempeño más eficiente, confiable y oportuno en beneficio de la población usuaria (área de oportunidad).

Si bien es cierto que la COPRISJAL cuenta con una plantilla de personal para el desarrollo de sus funciones, debemos de reconocer que el VERIFICADOR SANITARIO es el recurso humano fundamental para la ejecución de nuestro trabajo, y en ese sentido es importante señalar que con independencia de las necesidades que actualmente existen de contar con una mayor número de verificadores, se deberá tener especial cuidado la selección y asignación de las plazas que actualmente se encuentran vacantes, para procurar dar un equilibrio sano de los perfiles académicos y actitudes acorde a las necesidades que actualmente se tienen en el ámbito de los riesgos sanitarios para obtener los mejores resultados en el trabajo que la legislación actual nos faculta.

Con base en los acuerdos de coordinación firmados con la COFEPRIS para la delegación de facultades en materia de vigilancia y atención de trámites y servicios (responsabilidad federal) sumado a los establecimientos que la Ley Estatal de Salud señala como obligación en la regulación y vigilancia sanitaria de esta Dependencia, estaríamos hablando de poco más de 100,000 diferentes tipos de giros que son nuestro compromiso, lo cual puede dar una idea de las necesidades de recursos humanos que se requieren para lograr una mayor cobertura en la vigilancia y atención, lo cual por supuesto es otra área de oportunidad, que no solo no debemos desatender, sino que consideramos necesario hacerlo lo más pronto que sea posible, para estar en posibilidades los objetivos y metas establecidas.

## Análisis administrativo

### Estructura Organizacional y Recursos Humanos

La Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios en nuestra entidad se encuentra actualmente ubicada en la Calzada Lázaro Cárdenas N° 3540, en la colonia Jardines de los Arcos en Guadalajara, Jalisco, con C.P. 44500. Se constituye por un total de 219 trabajadores, de los cuales 112 son del género femenino y 107 masculinos, esta dependencia cuenta con coordinaciones en las trece regiones sanitarias de la Secretaría de Salud con las que se procura tener una cobertura de vigilancia y fomento sanitarios en el Estado, el promedio de edad del personal verificador es de 52 años y el promedio de años laborados (antigüedad) es de 26, lo cual nos da una idea de sus capacidades físicas y por supuesta de sus condiciones de salud.

### Rangos de edad de los trabajadores por sexo

Edad en años	Femenino	Masculino	Total
20 A 25	0	1	1
26 A 30	7	1	8
31 A 35	3	4	7
36 A 40	9	5	14
41 A 45	14	12	26
46 A 50	22	14	36
51 A 55	19	14	33
56 A 60	22	24	46
61 y más	16	32	48
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>107</b>	<b>219</b>

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

### Años de servicios por rama

Años de servicio	Médica	Paramédica	Afn	Total
1 a 5	0	9	14	23
6 a 10	1	11	5	17
11 a 15	1	12	5	18
16 a 20	0	15	8	23
21 a 25	1	41	8	50
26 a 30	2	39	6	47
31 a 35	0	7	4	11
36 a 40	0	16	6	22
41 a 45	0	3	0	3
46 a 50	1	2	0	3
51 y más	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>157</b>	<b>56</b>	<b>219</b>

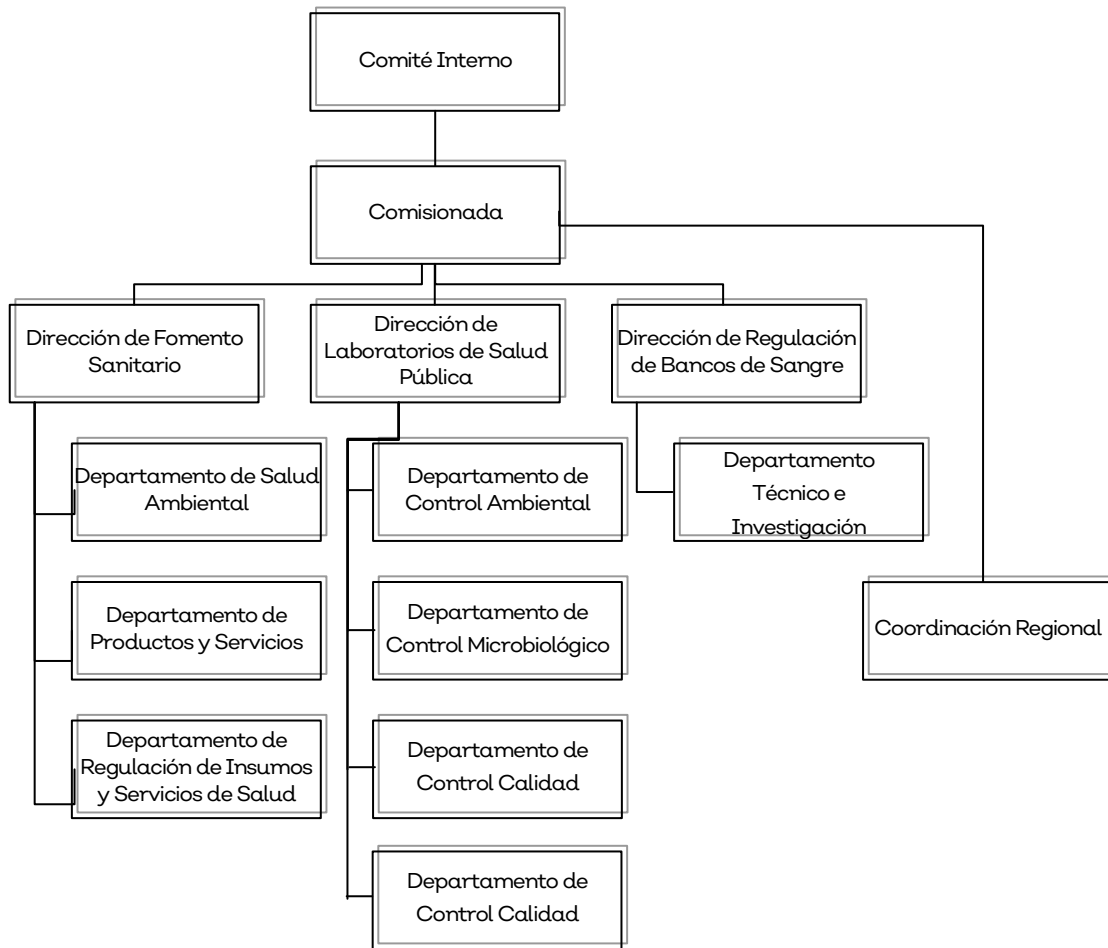
Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

### Grado de escolaridad del Personal

Escolaridad	Femenino	Masculino	Total
Secundaria	8	0	8
Bachillerato	14	7	21
Carrera técnica	8	4	12
Licenciatura	74	90	164
Especialidad	1	4	5
Maestría	6	2	8
Doctorado	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>107</b>	<b>219</b>

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

### Estructura Orgánica



Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

### Recursos Financieros

Actualmente la COPRISJAL opera con recursos tanto de carácter estatal como federal, por parte del estado se recibe una participación total de \$ 31'156,800, incluyendo el laboratorio Estatal de Salud Pública y el Banco de Sangre, que ambos dependen de esta Comisión, por otra parte, y derivado de la firma del convenio con la COFEPRIS para la transferencia de recursos para la operación de programas prioritarios, que se ha venido firmando al menos en los últimos siete años, la cantidad asignada ha variado en un rango de 18 a 9 millones, para este año 2019 se ha determinado un apoyo de \$ 6'704,324.00, el cual ha sido ya firmado con la federación.



PRESUPUESTO 2019			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	TOTALES	TOTAL X CAPITULO RAMO 33-FASSA	TOTAL X CAPITULO RAMO 12-COFEPRIS
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,484,324.00	\$ 13,122,000.00	\$ 1,362,324.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 18,072,500.00	\$ 17,984,800.00	\$ 87,700.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,304,300.00	\$ 50,000.00	\$ 5,254,300.00
TOTAL	\$ 37,861,124.00	\$ 31,156,800.00	\$ 6,704,324.00

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

### Servicios Generales

Es importante señalar que el edificio en que se ubican actualmente nuestras oficinas es rentado y contamos con un plazo máximo de 5 meses para realizar el cambio de oficinas, el nuevo edificio se ubica en la Av. Ocho de Julio en el municipio de Guadalajara.

Actualmente contamos con un total de 110 Vehículos utilitarios para el desarrollo y ejecución de actividades, distribuidos en las trece regiones sanitarias del estado incluyendo las oficinas centrales de esta Comisión, es importante señalar que el parque vehicular en general se encuentra en regulares condiciones, debido fundamentalmente a la falta de mantenimiento preventivo y en otras ocasiones correctivo, destacando que son pocos los vehículos confiables para salir a carretera.

### Tecnología de la Información y Comunicación

La COPRISJAL cuenta con tecnología informática (limitada) para la información y comunicación, gracias a lo cual, tenemos incorporados algunos procesos automatizados como son el sistema para la incorporación al padrón nivel federal de los establecimientos, productos y servicios regulados por la COFEPRIS, así como un

sistema de indicadores que genera la información derivada del desarrollo de los diferentes programas de vigilancia sanitaria, además del sistema de entrega automatizada de turnos para las personas que acuden a realizar las solicitudes de licencias, avisos, permisos y certificados correspondientes.

### Transparencia y Rendición de Cuentas

Referente a transparencia y rendición de cuentas la COPRISJAL ha recibido 516 solicitudes de información en los últimos seis años (2014 a (2019), mismas que en su totalidad han sido debidamente atendidas, no obstante que se carece de un sistema de gestión de calidad que nos permita mejorar nuestros procesos y nos permita alcanzar mejores resultados en beneficio de nuestros usuarios.

Solicitudes Recibidas de Transparencia

Año 2014	42
Año 2015	54
Año 2016	70
Año 2017	142
Año 2018	158
Año 2019	50
Total	516

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

Hay una reducción sustancial al primer semestre, que se considera en parte es atribuible a que en la plataforma INFOMEX ya no existe imputación directa a los sujetos obligados de la Ley, sino a las Coordinaciones Generales, cuya estructura no prevé la legislación de transparencia, y que puede resultar menos claro para los

solicitantes.

### **Órgano de Control Interno**

Como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, la COPRISJAL se apoya en el Órgano de control interno de la Secretaría de Salud, derivando todos los asuntos relacionados con el incumplimiento de los mandatos legales por parte de los trabajadores de esta dependencia.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Derivado de un ejercicio de reflexión y análisis por parte de un grupo técnico integrado por la titular de esta comisión, los directores del laboratorio estatal de salud pública, del centro jalisciense de la transfusión sanguínea, de la dirección de fomento sanitario, así como los jefes de departamento de regulación de insumos y servicios de salud, salud ambiental y productos y servicios, hemos identificado la situación actual y las perspectivas futuras hasta este momento, identificamos también las características (fortalezas y oportunidades) más importantes que podemos tomar en cuenta para contribuir en el cumplimiento de objetivos y metas que han sido determinadas.

<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <p>Recurso humano calificado y con experiencia. Organización definida del trabajo y alineación con el Sistema Federal Sanitario. Coordinación intra e interinstitucional. Desconcentración y cobertura regional. Acreditaciones y certificaciones vigentes.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <p>Condiciones de salud e incremento de jubilados a corto plazo. Asignación discrecional de plazas, con disminución de productividad. Falta de un adecuado servicio civil de carrera. Escases de liquidez y lentitud en el flujo y ministración de recursos. Falta de inmuebles e insuficientes recursos. Falta de sistemas de control de calidad. Insuficiente Supervisión. Falta de capacitación y actualización en los procesos. Rezago en captura y registro de trámites</p>
<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <p>Programa de capacitación para el desempeño. Creación de programa de estímulos para el Verificador-Dictaminador. Programa de supervisión, evaluación y seguimiento. Ampliar vinculación con Universidades e Institutos de investigación. Fortalecer acciones de fomento sanitario y autoevaluación mediante la difusión de la normatividad, guías de cumplimiento y trámites y servicios.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <p>Incertidumbre en la nueva organización del Gobierno Federal. Corrupción. Ajustes por el proceso de reestructuración del Sistema Estatal de Salud. Dilación en la recepción de recursos federales. Discontinuidad en los programas federales.</p>

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

Proteger y mejorar la salud de todos las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que :brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizand o a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

#### Objetivos Institucionales

- Llevar a cabo las acciones de control y fomento sanitario en materia de insumos para la salud, así como los servicios de salud, en establecimientos públicos y privados.
- Desarrollar acciones de verificación y fomento sanitario en establecimientos, actividades, productos y servicios que la legislación clasifica dentro del ámbito de la salud ambiental.
- Coordinar las actividades de vigilancia y fomento sanitarias dentro del ámbito de los productos y servicios, que la legislación sanitaria establece como responsabilidad de la Secretaría de Salud.

- Identificar los diversos mensajes publicitarios que se ofrecen a la población, sin el permiso o aviso correspondiente, promoviendo productos o servicios que pudieran ser nocivos para la salud.
- Atender las solicitudes de licencias, permisos, avisos y certificados sanitarios, del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Salud.

## **Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios**

La vigilancia y el fomento sanitario son nuestras son nuestras actividades sustantivas, inicia con la visita de verificación sanitaria derivada de cuatro circunstancias; a) Presentación de aviso de funcionamiento, b) solicitud de licencia sanitaria, c) atención de alguna queja y d) secundaria a eventos de atención a emergencias sanitarias, la verificación sanitaria es el acto de describir en el acta de verificación hallazgos, características y condiciones de los establecimientos, actividades productos y servicios regulados por la Secretaría de Salud, que nos permitan identificar la existencia de riesgos para la salud de la población.

Consecutivamente al acta en la que se documentan y describen los hallazgos, es enviada al área de dictamen para que de acuerdo a las circunstancias, los responsables elaboren el dictamen correspondiente y se notifique al sujeto verificado y éste a su vez, se entere de lo que deberá de o subsanar o corregir, incluyendo cuando así corresponda, resultados de productos que hayan sido sujetos a análisis de laboratorio, con independencia de la sanción administrativa que se pueda generar, derivado de las irregularidades identificadas en la visita de verificación y por supuesto los resultados de laboratorio, finalizando con la elaboración de una resolución final que debe ser entregada en tiempo y forma a los sujetos verificados.

Las acciones de fomento sanitario también conocidas como “acciones no regulatorias” son dirigidas también a los establecimientos, actividades, productos y servicios regulados la Secretaría de Salud, y se desarrollan a partir de pláticas individuales y a grupos organizados, capacitaciones individuales y grupales, mediante la entrega de material impreso etc. que contienen en general medidas preventivas dirigidas a los operarios de las empresas reguladas, con el propósito de promover el la mejor forma en el cumplimiento de la normatividad aplicable de los establecimientos, actividades, productos y servicios que son ofertados a la población en general.

Centro Integral de Servicios, es el área responsable de la recepción de avisos de funcionamiento y solicitudes para la tramitación de licencias, permisos sanitarios, así como certificados de exportación de productos, para lo cual cuenta con cinco ventanillas multimodales para la recepción y trámite de las solicitudes por parte de los usuarios, proporciona además información vía telefónica, el proceso se inicia cuando el usuario solicita la atención, la cual siempre se da bajo el orden en que van llegando para hacer la solicitud correspondiente. Posteriormente estas solicitudes son revisadas, clasificadas y finalmente canalizadas a las áreas técnicas de cada Departamento o en su caso a la Coordinación de publicidad, para el seguimiento y la respuesta correspondiente por parte de las áreas técnicas.



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales





# VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos Institucionales

## Identificación del programa presupuestario a los objetivos, programas públicos, proyectos bienes o servicios Institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Llevar a cabo las acciones de control y fomento sanitario en materia de insumos para la salud, así como los servicios de salud, en establecimientos públicos y privados.	Farmacovigilancia	Programa para la Protección contra Riesgos Sanitarios
	Muerte Materna	
	Vigilancia de Estupefacientes y Psicotrópicos	
	Programa 5/15, Cinco Principios y 15 Acciones	
	Programa Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud	
	Vigilancia Regular de Insumos y Servicios de Salud	
	Licencias y Permisos de Insumos y Servicios de Salud	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Desarrollar acciones de verificación y fomento sanitario en establecimientos, actividades, productos y servicios que la legislación clasifica dentro del ámbito de la salud ambiental.</p>	<p>Agua de Calidad Bacteriológica (Microbiológica) Agua de Calidad Físico-Química</p>	<p>Programa para la Protección contra Riesgos Sanitarios</p>
	<p>Agua de Mar para Uso Recreativo</p>	
	<p>Estrategia Bebederos</p>	
	<p>Vigilancia del Manejo y Uso adecuado de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas</p>	
	<p>Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco</p>	
	<p>Protección Radiológica</p>	
	<p>Plomo en Loza Vidriada de baja temperatura</p>	
	<p>Emergencias Sanitarias</p>	
<p>Cambio climático</p>		

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Coordinar las actividades de vigilancia y fomento sanitarias dentro del ámbito de los productos y servicios, que la legislación sanitaria establece como responsabilidad de la Secretaría de Salud.</p>	Carne y derivados, rastros y uso ilegal del clenbuterol.	<p>Programa para la Protección contra Riesgos Sanitarios</p>
	Agua purificada y hielo, Sal Yodada Fluorurada.	
	Leche y derivados, Estrategia de no venta de alcohol a menores.	
	Programa mesa saludable, Vinculación de Servicio Social	
	Productos de la pesca, marea roja y moluscos bivalvos.	
	Calidad microbiológica de alimentos, Diabetes y Estrategia salud en tu escuela.	
	Harina fortificada y Verificaciones especiales (PSPI y operativos COFEPRIS)	
	Tatuajes perforaciones y micropigmentaciones	
	Coordinación de trámites de comercio exterior y emisión de certificados de exportación	
	RECREA escuela s para la vida	
<p>Identificar los diversos mensajes publicitarios que se ofrecen a la población, sin el permiso o aviso correspondiente, promoviendo productos o servicios que pudieran ser nocivos para la salud.</p>	Monitoreo de publicidad en medios de comunicación del estado.	
	Elaboración de informes y órdenes de suspensión publicitarias.	
	Emisión de resoluciones. Capacitaciones sobre reglamentación en materia de publicidad.	
<p>Atender las solicitudes de licencias, permisos, avisos y certificados sanitarios, del ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Recepción de Trámites para la obtención de permisos, certificados de exportación e importación, licencias sanitarias y avisos de funcionamiento.</p>	

Fuente: Elaboración propia. Septiembre 2019

## VII. Bibliografía

- Gobierno de la República Mexicana Ley General de Salud (2018)
- Reglas de Operación y lineamientos para la Operación de los Programas COFEPRIS (2019)
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (2018-2024)
- Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios (2017)
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco. Visión 2030

## Directorio

**Dr. Fernando Petersen Aranguren**  
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

**Mtra. Denis Santiago Hernández**  
Comisionada para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

**Dr. Armando Pimentel Palomera**  
Director de Fomento Sanitario

**Dr. Eduardo Catalán Domínguez**  
Jefe de Departamento de Salud Ambiental

**QFB Mayra Otilia Zepeda Romero**  
Encargada del Despacho del Departamento de Productos y Servicios

**Dr. Ramón Ávalos Huerta**  
Encargado del Despacho del Departamento de regulación de Insumos y Servicios de Salud

**Lic. Jorge Iván Figueroa Rábago**  
Coordinador Administrativo

Así lo formuló y presentó la **Mtra. Denis Santiago Hernández**, en su carácter de Comisionada de la “Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco”.



**Mtra. Denis Santiago Hernández**  
COMISIONADA DE LA “COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO”



Avenida de las Américas 599  
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10  
Lomas de Guevara, C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS/0499/2019  
Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre 2019  
Asunto: Validación de Plan Institucional

**Mtra. Denis Santiago Hernández**

Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco

P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

**Mtra. Anna Bárbara Casillas García**

**Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social**

